REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°175-2000-MINAG-CTAR-DRAC-ATDRS

Sicuani, 29 NOV. 2000

VISTO:

El Acta de Acuerdo de los usuarios del proyecto del 20 de Noviembre del presente año, el INFORME N° 020-LACV-RO-UEAID-INRENA-ATDRS de fecha 21 de Noviembre del año en curso presentado por el Ingº Leonardo Abad Centeno Vilca residente de obra, y el OFICIO N° 060-2000/ISHS del 27 de Noviembre del 2000 del Responsable Técnico; en las que se sustenta y solicita la ampliación de meta del proyecto "Mejoramiento Canal de Riego Urinsaya II" que viene siendo ejecutada en la ATDR Sicuani como parte del "Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Menor de Riego-2000" en el marco del Convenio N° CTR-012-2000-EF/UEAID.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - Dirección Regional Agraria Inka - Administrat. Técnica Distrital - SICUANI

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 068-2000-MINAG-CTAR-C-DRA-ATDRS, se aprobó el presupuesto total y las metas a ejecutarse en el Proyecto "Mejoramiento Canal de Riego Urinsaya II".

Que, el presupuesto aprobado para el proyecto es de S/. 136,459.97 de los cuales S/. 109,721.58, corresponde al presupuesto proveniente de la fuente de financiamiento PL-480 – Título I, S/. 10,343.21 corresponde al aporte de los beneficiarios mediante la mano de obra no calificada y S/. 16,395.18 corresponde a la contrapartida nacional FRI.

Que, según los informes del Residente de Obra y del Responsable Técnico es de necesidad primordial la ejecución de los adicionales de obra solicitados, sin que ello signifique modificar el presupuesto aprobado mediante la resolución N° 068 antes referida ni el plazo de ejecución de la obra.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el expediente técnico para la ejecución de adicionales de obra del proyecto "Mejoramiento Canal de Riego Urinsaya II", según la cual las metas serán: el revestimiento de 90.20 ml. de canal y la instalación de 06 compuertas, siendo su presupuesto sólo referencial pues no significará modificación de los presupuestos aprobados mediante la Resolución Administrativa indicada en los considerandos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Administ. Técnica Distrito de Riego
SICUANI
Dirección Regional Agraria Inka

Ing. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA
Adm. Téc. Distrito de Riego Sicuani